RESOLUCIÓN N° 189 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 031/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA EMPRESA OCEAN QUALITY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE VARIEDADES DE ESPECIES DE SEMILLAS Y YEMAS" ID Nº 296.528.-

-1-

Asunción, 22 de marzo de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 09/2015 **"ADQUISICIÓN DE VARIEDADES DE ESPECIES DE SEMILLAS Y YEMAS" ID Nº 296.528**, Memorándum DGAF N° 023/2016, de fecha 18/03/2016, Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 039/16, de fecha 22/03/2016, Memorando DC N° 064 de fecha 22/03/2016 de la Dirección de Contrataciones del IPTA; y,

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones del IPTA, por Memorándum DC 064/2016 de fecha 22 de marzo de presente año, remitió a la máxima autoridad de la Institución, la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, según Memorándum DGAF N° 023/2016, en el cual solicita la ampliación de plazo de vigencia del contrato y, detalla los antecedentes:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, mediante Memorándum DGAF N° 023/2016 de fecha 18/03/2016, solicita iniciar los procedimientos conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la suscripción de la Adenda por ampliación de plazo al Contrato N° 031/2015 hasta el 30/09/2016, suscripto con la Firma OCEAN QUALITY S.R.L., dentro del marco del llamado a Contratación Directa N° 09/2015 **"ADQUISICIÓN DE VARIEDADES DE ESPECIES DE SEMILLAS Y YEMAS"- ID Nº 296.528.**

Que, por Memorándum DGPP/2016, de fecha 15 de marzo del presente año, el Ing. Agr. Marcos Villalba, Director General, de la Dirección General de Programas de Investigación, solicita la ampliación de plazo del Contrato 031/2015, hasta el 30/09/2016, justificando en los siguientes términos,"... *en virtud a que los porta injertos actualmente no poseen el tamaño ideal para injertar a esta fecha las yemas adquiridas, ya que estos materiales genéticos recién estarían en condiciones de ser injertadas en el mes de setiembre, pues es la estación ideal para realizar el injerto de dichas yemas, debido a los diversos factores, climáticos, como ser la temperatura y la humedad...*"

Que, la vigencia del Contrato Nº 031/2015, ampliada por Adenda N° 1/2015, suscrito con la Empresa **OCEAN QUALITY S.R.L.** es hasta el 31 de marzo del 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rachelina Carrillo
Secretaria General Interina

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 189 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 031/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA EMPRESA OCEAN QUALITY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE VARIEDADES DE ESPECIES DE SEMILLAS Y YEMAS" ID N° 296.528.-

Que, la Dirección Administrativa de la institución, ha remitido Nota DA N° **185/16** a la Empresa **OCEAN QUALITY S.R.L**, en fecha 15/03/2016, informando a la misma la intención de ampliar el plazo de vigencia del contrato 031/2015, hasta el 30/09/2016.

Que, en respuesta a lo solicitado, la citada Empresa, remite nota en fecha 15/03/2016, por la cual acepta ampliar el plazo de vigencia del citado Contrato.

Que, por Memorándum DC Nº 038/2016 esta Dirección de Contrataciones de la Institución, de fecha 22 de marzo 2016, ha solicitado Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, referente a la ampliación plazo de vigencia de del Contrato N° 031/2015, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorándum DGAF N° 023/2016 de fecha 18/03/2016.

Que, en fecha 22/03/2015, a través del Dictamen D.A.J. N° 039/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución expresa lo siguiente: "Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que están dadas las condiciones para que adenda mediante se prorrogue el plazo de vigencia del Contrato N° 031/2015, hasta el 30/09/2016, suscripto con la Empresa **OCEAN QUALITY S.R.L**, dentro del marco del llamado a Licitación por Contratación Directa 09/2015 **"ADQUISICION DE VARIEDADES DE ESPECIE DE SEMILLAS Y YEMAS" ID Nº 296.528**. Por lo expuesto y en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", Art. 63° y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 Art. 86, ésta Dirección de Asesoría Jurídica, considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda hacer lugar a lo solicitado y dar prosecución a los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente".

Que, en base a los fundamentos indicados, la Dirección de Contrataciones del IPTA, solicitó a la máxima autoridad de la institución la emisión de la Resolución Institucional, que resuelva ampliar el plazo de vigencia del citado Contrato, hasta el 30 de setiembre de 2.016, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer.

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rafaelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 189 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 031/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA EMPRESA OCEAN QUALITY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE VARIEDADES DE ESPECIES DE SEMILLAS Y YEMAS" ID N° 296.528.-

-3-

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AMPLIAR, el plazo de vigencia del Contrato N° 031/2015, suscripto con la Empresa **OCEAN QUALITY S.R.L.**, hasta el 30 de setiembre de 2016, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa 09/2015 **"ADQUISICIÓN DE VARIEDADES DE ESPECIES DE SEMILLAS Y YEMAS"- ID N° 296.528.**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General -

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina